SEÑOR

JUEZ CIVIL PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO)

E. S. D

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho acceder a un empleo público, debido proceso e información.

Accionante: PAOLA ESTHER ALVAREZ MENDOZA Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO

Dirección: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C Correo:

atencional ciudadano@cnsc.gov.co;

notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co;

POLA ESTHER ALVAREZ MENDOZA, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio, invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), con el objeto de que se protejan MIS derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO. Me encuentro participando en el proceso de selección convocatoria ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022 - ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – MODALIDAD ASCENSO, empleo denominado PROFESIONAL ESPECILIZADO GRADO 7- OPEC:182170, OFICINA DE INPECCIONES Y COMISARIA en la ciudad de Barranquilla, en el cual a la fecha no se ha realizado la publicación de la lista de elegible de la OPEC mencionada por parte de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, donde en el citado empleo me encuentro en la posición Número UNO (1) para una (1) VACANTE con puntaje acumulado de 66.25, vulnerando el derecho como ciudadano de equidad igualdad al no dar a conocer FECHA Y MOTIVOS ESPECIFICOS POR LOS CUALES ESTA OPEC NO SE PUBLICO EL DÍA 15 DE MARZO, COMO SE HABIA DICHO EN AVISO INFORMATIVO de fecha 13 de marzo de 2024, donde publicarían los actos administrativos que conforman la lista de elegible del empleo; A continuación, detallo Código de verificación 2024RE053352 Fecha de radicado: 3/11/2024-11:59 AM: a través de la ventanilla Única de la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde obtuve respuesta el pasado 17 de marzo de 2024, la cual no es clara ni responde lo pedido y al parecer a todos los Participantes le han respondido de forma general lo mismo.

SEGUNDO: En reiteradas ocasiones realicé llamadas a la línea telefónica de la CNSC 601-3259700, donde me dijeron que mi lista no salía por estar afectada por alguna actuación administrativa o constitucional y que debía pasar una petición escrita solicitando información de dicha afectación, la cual ya llevaba adelantada y me respondieron de forma general si aclarar los motivos por los cuales no publicaron la lista y mucho menos fecha de cuando la publicarían o si tienen alguna actuación judicial, administrativa o constitucional que impida su publicación.

DERECHOS VULNERADOS Y FUNDAMENTO JURÍDICO.

Derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 Y 29 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

La Constitución Política consagra en su artículo 13 el derecho a la igualdad en los siguientes términos:

"ARTICULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Al respecto la H. Corte Constitucional, ha dicho que se debe hacer un estudio entre derechos para que se determine si existe realmente una violación al Derecho de Igualdad, como en este caso ocurre. Así se expresa en su amplia jurisprudencia del tema, por otro lado, es preciso poner en su conocimiento mi condición de víctima del conflicto armado en Colombia, tal como se acredita en el certificado que anexo como prueba por separado, lo que me hace vulnerable y de trato especial.

El artículo 13 constitucional señala que en Colombia todas las personas son iguales ante la ley y por lo tanto deben recibir el mismo trato y las mismas garantías por parte de las autoridades sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Sobre el particular la Corte Constitucional ha sostenido que el principio de igualdad es un límite a todas las decisiones que adoptan las autoridades, y por lo general los tratos desiguales se encuentran prohibidos.

No obstante, lo anterior, cuando se trata de personas que se encuentran en condiciones de debilidad manifiesta darles un trato diferencial y positivo, es no solo válido sino una obligación del Estado, pues éste no debe escatimar esfuerzos en ayudarlas a superar las barreras que encuentran al desenvolverse en sociedad, mediante la implementación de un enfoque diferencial que disminuya sus dificultades. Bajo este supuesto, ese trato desigual no solo es admisible sino necesario para realizar los fines de un Estado Social de Derecho.

Así pues, la primera circunstancia en la que un trato diferente a dos personas por parte de las autoridades no vulnera el principio de igualdad, es cuando el mismo esté encaminado a superar la simple igualdad formal ante la ley, mediante la eliminación de las desigualdades materiales que actualmente existen en todas las sociedades.

Por otro lado, un trato diferente otorgado a dos personas que en principio se encuentran en igualdad de condiciones puede ser también válido si (i) persigue un objetivo razonable, (ii) no es producto de un acto arbitrario o discriminatorio, y (iii) se trata de una medida proporcional que no afecta otros derechos fundamentales.

De acuerdo con las consideraciones precedentes, es posible afirmar que formalmente todas las personas son iguales ante la ley, pero para que esta igualdad sea también material, las autoridades pueden utilizar medidas de acción positivas que beneficien a las personas que se encuentren en especiales condiciones de vulnerabilidad y de esta manera, lograr que lleguen al mismo punto de partida del resto de la sociedad.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

- 1- Solicitud de información sobre fecha de publicación de lista de elegibles y actuaciones administrativas, judiciales y/o constitucionales que se sigan e impidan su publicación OPEC N° 182170 modalidad ascenso Alcaldía Distrital de Barranquilla, Profesional Especializado grado 7. Rad: 2024RE053352
- 2- Respuesta a petición por parte de la CNSC de fecha 17 de marzo de 2024.

3- Pantallazos tomados de Plataforma SIMO donde consta mi puntaje acumulado y la posición en la cual me encuentro.

PRETENSIONES.

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

- 1. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil informar la fecha exacta (día/mes/ año) del aviso informativo de la publicación de la lista de elegible empleo con OPEC 182170, toda vez que según respuesta dada mediante Radicado con referencia -2024RE053352 en fecha 17 de marzo de 2024 no se da respuesta clara y precisa a lo solicitado.
- 2. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil informar la fecha exacta (día/mes/ año) de la lista de elegible, toda vez que el empleo con OPEC **182170**, NO se encuentra afectado por actuación administrativa, verificación de RPCA, decisión judicial con medida provisional de suspensión o en trámite de acciones judiciales pendientes por resolver en la actualidad y que solo se encuentra según llamada telefónica pendiente por verificar lista de elegibles.
- 3. Las actuaciones judiciales que se encuentren en curso o se hayan dado en la OPEC 182170 y los motivos por los cuales no se me notificó o publicó en la pagina de la CNSC.
- 4. Que no se suspenda ni interrumpa el desarrollo normal del proceso de Selección EOT 2022 Alcaldía Distrital de Barranquilla modalidad Ascenso OPEC 182170 con la presentación de la siguiente Tutela puesto que soy la mas interesada en el avance del proceso.

ANEXOS

Los documentos que soportan esta petición.

NOTIFICACIONES

Accionante: PAOLA ALVAREZ MENDOZA

Dirección: CII 109C Nº 13-61 PISO 2 Olivos Primera Etapa, en la ciudad de

Barranquilla.

Correo: paoalvarez88@hotmail.es

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO Dirección: Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7 - Bogotá D.C

Correo: atencionalciudadano@cnsc.gov.co; notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co;

Atentamente,

PAOLA ESTHER ALVAREZ MENDOZA

Paola Alianes Mendoza

C.C. N° 1052074903 del Carmen de Bolívar.

PRUEBAS Y ANEXOS.

1- Aviso informativo donde enuncian las fechas de publicación de lista de elegibles EOT 2022 Alcaldía Distrital de Barranquilla modalidad ascenso. 13 de marzo de 2024

Inicio | Avisos Informativos |

Publicación de Listas de Elegibles - Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022

Publicación de Listas de Elegibles - Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022

Imprimir

el 13 Marzo 2024

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de Unidades de Personal, y a los integrantes de las Comisiones de Personal que a partir del próximo 15 de marzo de 2024 dará inicio a la publicación de listas de elegibles de los empleos pertenecientes a la Alcaldía Distrital de Barranquilla pertenecientes al Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, en la modalidad de Ascenso.

Se publicarán las Listas de Elegibles de los empleos convocados por la entidad señalada, salvo aquellos que se encuentren afectados por actuación administrativa, verificación de RPCA, decisión judicial con medida provisional de suspensión o en trámite de acciones judiciales pendientes por resolver

Los actos administrativos pueden ser consultados en el sitio web www.cnsc.gov.co, sección sistemas de información - Banco Nacional de Listas de Elegibles o a través del siguiente enlace: https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general digitando como nombre del proceso de selección TERRITORIAL 2022 O nombre de la Entidad y el Numero de empleo OPEC de su interés.

el 15 Marzo 2024

La Comisión Nacional del Servicio Civil informa a los aspirantes, a los Jefes de Unidades de Personal, y a los integrantes de la Comisión de Personal de cada entidad que de acuerdo a lo informado el pasado 11 y 13 de marzo de 2024, a partir de las 00:00 horas de hoy **15 de marzo de 2024** se publicaron las Listas de Elegibles para las Entidades relacionadas en dichos avisos.

Los actos administrativos pueden ser consultados en el sitio web www.cnsc.gov.co, sección sistemas de información - Banco Nacional de Listas de Elegibles o a través del siguiente enlace: https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general digitando como nombre del proceso de selección TERRITORIAL 2022 O nombre de la Entidad y el Numero de empleo OPEC de su interés.



Las Listas de Elegibles sobre las cuales no se presente solicitud de exclusión por parte de la Comisión de Personal de cada Entidad, **cobrarán firmeza vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en el Banco nacional de Listas de Elegibles**, de conformidad con los artículos 28 y 29 de los Acuerdos del Proceso de selección de cada Entidad, atendiendo para ello el Criterio Unificado expedido por la CNSC denominado *"Como opera la firmeza de las listas de elegibles cuando se realiza solicitud de exclusión"*, del 12 de julio de 2018.

De otra parte, se informa que las Listas de Elegibles de las siguientes ENTIDADES y OPEC se encuentran afectadas por actuación administrativa, verificación de RPCA, decisión judicial con medida provisional de suspensión o en trámite de acciones judiciales pendientes por resolver y no fueron publicadas, a saber:

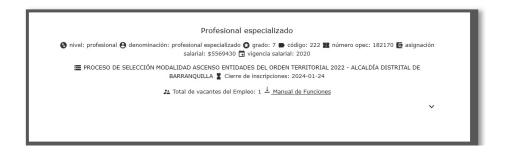
No.	OPEC	ENTIDAD	MODALIDAD
1	179254	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
2	179255	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
3	179256	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
4	179257	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
5	179258	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
6	179259	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
7	179260	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO
8	179261	Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena- EPA	ABIERTO

28	176222	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	ABIERTO
29	176223	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	ABIERTO
30	176224	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	ABIERTO
31	176225	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS	ABIERTO
32	182165	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ASCENSO
33	182170	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ASCENSO
34	182149	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ASCENSO

Finalmente, con relación a la conformación de las Listas de Elegibles de las Entidades restantes, esta Comisión Nacional informará con la debida antelación la fecha de publicación que le corresponda a través de la página web.

Tweet			

2- Descripción del empleo al cual aplico, numero de participantes y puntajes.



Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias Comportamentales	2023-11-02	73.75	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Competencias Funcionales	2024-02-14	67.50	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Valoracion De Antecedentes EXP RELACIONADA	2024-03-04	55.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
Verificación de Requisitos Mínimos - Modalidad Ascenso	2023-11-03	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

1 - 4 de 4 resultados « < 1 > »

Resultado total: 66.25 Escultado total: CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

🛮 Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Número de inscripción aspirante	Resultado total
482633346	66.25
500265135	65.58
512923335	64.75

2:47 PM 🖄 🖼 Yez 4G 128D Detalle del Proceso de Selección Proceso de Selección: PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD ASCENSO ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022 - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Entidad: Alcaldía Distrital de Barranquilla Etapas: Descripción Fecha Inicio Fecha Fin Verificación De Lista Elegibles 2024-03-18 2024-03-22 Normatividad: Número de la Norma: 001 Fecha: 2012-11-08 **Descripción:** Por medio del cual el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Vivienda de Interés social de Cajica modifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los cargos que se incorporan a la planta de Personal del Instituto Municipal de Vivienda de Interés social de Cajica Descargar detalle de la Norma Número de la Norma: 000093 Fecha: 2014-12-23 **Descripción**: Mediante el cual se adopta el Manual de Funciones de la Personería Municipal de Cota Descargar detalle de la Norma

=





COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

No. Radicado: 2024RE053352

3/11/2024 11:59:27 AM Anexos: 0

Cod. Verificación: 12571521 Radicador: USUARIO EXTERNO PQRS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2024RE053352

Fecha de radicado: 3/11/2024 11:59 AM

Código de verificación: 12571521

Canal: Web

Registro: En línea

Tipo de tramite: PETICIÓN

Tipo de solicitud: RECLAMACIÓN

Tema: PRESENTAR RECLAMACIÓN POR RESPUESTA INSATISFECHA

O INCOMPLETA

Sub-Tema: PRESENTAR RECLAMACIÓN POR RESPUESTA INSATISFECHA

O INCOMPLETA

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO Tipo de remitente: PERSONA NATURAL

Tipo DI: CC **Numero DI:** 1052074903

NIT: Institución:

Nombre(s) y Apellido(s): PAOLA ESTHER ALVAREZMENDOZA

Cargo:

Responder a: CORREO ELECTRÓNICO

Correo electrónico: PAOALVAREZ88@HOTMAIL.ES

Dirección seleccionada:

País:

Departamento:

Municipio:



PETICIÓN

Asunto:

SOLICITUD DE FECHA PARA PUBLICACION DE LISTAS DE ELEGIBLES, ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022

Texto de la petición

Cordial saludo.

Atentamente de dirijo hasta su oficina mediante el presente escrito con el fin de solicitar informacion clara, precisa y detallada de la fecha exacta en la cual publicaran lista de elegibles de Entidades del Orden Territorial 2022, especificamente Alcaldia Distrital de Barranquilla, opec 182170 Proceso de Selección Modalidad Ascenso PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 OFICINA DE INPECCIONES Y COMISARIAS, en caso de existir alguna Actuacion administrativa o accion constitucional que tengan dicha convocatoria suspendida, solicito muy respetuosamente se me allegué informacion sobre dichos procesos y su estado actual.

Solicito fecha de publicacion de lista de elegibles de OPEC 182170 Alcaldía Distrital de Barranquilla, teniendo en cuanta que en las listas publicadas el pasado 06 de marzo no salio, ni mucho menos se encontraba en el listado publicado el 28 de febrero de 2024. El pasado 12 de febrero me contestaron que las listas salian el primer trimestre de 2024 y hasta la fecha mi lista no ha salido. Radicado N° 2024RE024271 DE 2024, don de dan informacion general, la cual ahora solicito de manera especifica.

AVISOS LEGALES

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.







COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

No. Radicado: 2024RE053352

3/11/2024 11:59:27 AM Anexos: 0

Cod. Verificación: 12571521 Radicador: USUARIO EXTERNO PQRS

INFORMACIÓN DEL RADICADO

Número de radicado: 2024RE053352

Fecha de radicado: 3/11/2024 11:59 AM

Código de verificación: 12571521

Canal: Web

Registro: En línea

Tipo de tramite: PETICIÓN

Tipo de solicitud: RECLAMACIÓN

Tema: PRESENTAR RECLAMACIÓN POR RESPUESTA INSATISFECHA

O INCOMPLETA

Sub-Tema: PRESENTAR RECLAMACIÓN POR RESPUESTA INSATISFECHA

O INCOMPLETA

INFORMACIÓN PETICIONARIO

Anónimo: NO Tipo de remitente: PERSONA NATURAL

Tipo DI: CC **Numero DI:** 1052074903

NIT: Institución:

Nombre(s) y Apellido(s): PAOLA ESTHER ALVAREZMENDOZA

Cargo:

Responder a: CORREO ELECTRÓNICO

Correo electrónico: PAOALVAREZ88@HOTMAIL.ES

Dirección seleccionada:

País:

Departamento:

Municipio:



PETICIÓN

Asunto:

SOLICITUD DE FECHA PARA PUBLICACION DE LISTAS DE ELEGIBLES, ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL 2022

Texto de la petición

Cordial saludo.

Atentamente de dirijo hasta su oficina mediante el presente escrito con el fin de solicitar informacion clara, precisa y detallada de la fecha exacta en la cual publicaran lista de elegibles de Entidades del Orden Territorial 2022, especificamente Alcaldia Distrital de Barranquilla, opec 182170 Proceso de Selección Modalidad Ascenso PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 7 OFICINA DE INPECCIONES Y COMISARIAS, en caso de existir alguna Actuacion administrativa o accion constitucional que tengan dicha convocatoria suspendida, solicito muy respetuosamente se me allegué informacion sobre dichos procesos y su estado actual.

Solicito fecha de publicacion de lista de elegibles de OPEC 182170 Alcaldía Distrital de Barranquilla, teniendo en cuanta que en las listas publicadas el pasado 06 de marzo no salio, ni mucho menos se encontraba en el listado publicado el 28 de febrero de 2024. El pasado 12 de febrero me contestaron que las listas salian el primer trimestre de 2024 y hasta la fecha mi lista no ha salido. Radicado N° 2024RE024271 DE 2024, don de dan informacion general, la cual ahora solicito de manera especifica.

AVISOS LEGALES

Manifiesto bajo mi responsabilidad que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder a la pretensión realizada.

Datos Personales

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la CNSC y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.



Cordial saludo,

Para dar respuesta a su petición, es importante señalar que la Comisión Nacional del Servicio Civil, de ahora en adelante CNSC, en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, expidió los Acuerdos del Proceso de Selección para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Es así, que el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual dispone que el Acuerdo para el ingreso y/o ascenso a la carrera administrativa del Sistema General de Carrera Administrativa, "(...) es norma reguladora de todo concurso y obliga a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a la administración, a la entidad que efectúa el concurso, a los participantes (...)". por lo anterior dichos documentos (El Acuerdo y Anexo) contienen las reglas de obligatorio cumplimiento para todas las partes que intervienen en el mismo, es decir, tanto para la CNSC, la Fundación Universitaria del Área Andina – FUAA, los aspirantes y la Entidad para la que se realiza el concurso.

Es por esto que, el artículo 7 del Acuerdo establece los requisitos generales que los aspirantes deben cumplir para participar en el proceso de selección, entre las cuales está aceptar en su totalidad las reglas establecidas para este proceso una vez se haya inscrito, por tanto, el numeral iii) del literal g) del título *1.1. Condiciones previas a la Etapa de Inscripciones* del Anexo Técnico el Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial de 2022, establece que el medio de divulgación e información oficial, es el sitio web de la CNSC, <u>www.cnsc.gov.co</u>, por lo tanto, los aspirantes deberán consultarlo permanentemente.

De ahí que en cumplimiento con lo establecido en numeral 25 de los Acuerdos del Proceso de Selección en concordancia con el numeral 6 del Anexo Técnico, la CNSC, mediante avisos informativos del 28 de febrero de 2024¹, como del 06, 11 y 13 de marzo de la misma anualidad² ha venido comunicando a la ciudadanía en general, las diferentes publicaciones de las Listas de las Elegibles de las Entidades relacionadas en los avisos.

En este mismo sentido se precisa que la CNSC sigue adelantando los procedimientos previos para la conformación de Listas de Elegibles de las entidades y OPEC faltantes dentro del concurso de méritos. Por lo que las mismas se expedirán de manera paulatina para las entidades que hacen parte del Proceso de Selección de Entidades del Orden Territorial 2022, dichas listas se expedirán una vez se encuentren auditados y consolidados los resultados definitivos de las pruebas aplicadas.

Sumado a lo anterior, es importante mencionar que previo a la expedición de las restantes Listas de Elegibles del Proceso de Selección de Entidades del Orden Territorial 2022, la CNSC debe adelantar diferentes actividades, entre las cuales se encuentran:

² Avisos del 06, 11 y 13 de marzo de 2024 (https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos?start=1 - https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos?start=1 - https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos - https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos - https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos - <a href="https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-aviso



¹ Aviso informativo: https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos?start=3



- Parametrización y ajustes del aplicativo SIMO y BNLE para la expedición de las Listas de Elegibles y posterior publicación de las mismas.
- Actualizar los datos de las entidades y capacitarlas con el fin de que puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal c, numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, ya que tienen la facultad de solicitar exclusión de los aspirantes que integran las Listas de Elegibles, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de las mismas, cuando encuentran que estos incurren en alguna de las causales definidas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005.
- Generar los usuarios de roles de analistas y administradores de las Comisiones de Personal para las entidades que conforman el Proceso de Selección.

De igual forma, la CNSC no está exenta que los aspirantes acudan a una instancia judicial por inconformismo en los resultados obtenidos, situación que ha generado recalificaciones en los puntajes de los aspirantes, por lo que dichas actuaciones pueden llegar a provocar retrasos en la dinámica y desarrollo de las etapas siguientes, motivo que requiere de tiempos prudenciales para lograr tener el consolidado definitivo de las pruebas, y así emitir las respectivas Listas de Elegibles.

Finalmente, se le invita a consultar permanentemente el sitio web de la CNSC www.cnsc.gov.co, en el enlace https://historico.cnsc.gov.co/index.php/entidades-orden-territorial-2022-avisos-informativos, medio a través del cual se publican los Avisos informativos relacionados con el desarrollo y fechas de las siguientes etapas del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022, mecanismo oficial de publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud manifestándole que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Atentamente,

Equipo Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial 2022